



S. S. del Ayuntamiento ^{to} constitucional de esta Villa.

El que suscribe á V. con respeto espone: Que
hece tiempo que con digno el ^{el} uso de la Corporacion,
donde ^{el} la libertad de escrupia, pirstean acaso,
y habla con desprecio de un escrito del recurrente. La uni-
palidad debe saber las consideraciones que todo, sea esta
obligado á guardar á todo los vecinos, porque el punto que ocu-
pa le impone el deber de ser muy comedido y respetuoso,
un ~~revaluntase~~ en el uso de sus atribuciones, y que
no proceder al paso que no honra al mismo, ni que
favorezca á la Corporacion, y menude á un ~~precio~~
~~deute~~

Publica y sabidas in tambien las atenciones que
se mereca el que acide. Los lardos de parentesco que
la unian al País, la gratitud que este le debe por su
participacion en el cargo que desempeña, y el haberle
salvado la existencia en cierto dia de punto recurrente,
que llegara á ser aciaro para el mismo, y aun para el
pueblo in la pacion y buena sustinencia del que
dica; motivos harto poderosos para paragon ^{el} País
no mentara el nombre del que representa sino con
respeto en voz de Desprecio.

Apunta, S. del Ayuntamiento, de las justas consideraciones
que se deben guardar a todo vecino, se adelanta mas que
citas porque el Sr. Comarzo se las tenga al resaca, y
y no se le tolere abuser de un privilegio en contra de vecino al
furo, ni mostrarse inquieto con nadie por mas haya aspirado el
inicio de un aptitud para el cargo que ejerce.

Conocer debiera el Sr. que sobre la idoneidad que facilita
con mas o mena para el largo ejercicio de una S. C. hay otras
cualidades mas estupidas para que un Sr. se haga digno del
desempeño de su comitido y de la benevolencia de sus conciudadanos.

El que anda, sobre todo, en envidia de su intercom. sobrante
limitada tampoco quiere desposeer al Sr. Comarzo de sus como ci-
vilito, ni esta envidioso de ello. Sin embargo, la carrera científica
que tiene terminada, el furo militar de que goza, su historia politica
moral, su calidad de contribuyente, el haber ejercido en esta poblacion
y un hecho por principal cargo publico, y su edad septuagenaria,
motivos son de tamaño bulto para no suponer que el Sr. Comarzo
no se encuentra en el curso, ni dignifica la persona que mas debiera respetar.

El que esta solicitud coibe
a H. replica que no le da por el Sr. Comarzo para un cargo
publico e intoligencia, y espero que sobre la misma sea que
acuerdo que se tenga por una parte para su gobierno.

Villafanes 26 Abril de 1863

Tomás Varela

